

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 16

Ejercicio: 2025

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 17/02/25

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

ORIGINAL

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por monto - Art 9, inc 5, ap a) - 1

Nro: 37 Ejercicio: 2024

CUDAP: EX-HCD-3639/2024

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE CABLES PARA EL TALLER DE ELECTRICIDAD

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 15 / 2025 de fecha 12 de febrero de 2025.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.

CUIT: 30715674439

Domicilio: Av. Boedo N° 1986 - CABA CABA

Teléfono: 4923-8780 / 9793 / 4922

Fax:

E-Mail: electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
29	1	1	Rollo	ROLLOS DE 100 METROS DE CABLE BIPOLAR PARALELO TRANSPARENTE ANTILLAMA AISLADO EN PVC CON FORMA DE OCHO SELLO IRAM SEGÚN NORMA NM247-5 TIPO VN 202 DE PRYSMIAN O SIMILAR DE 2 X 0,50 MM2. MARCA: EPUYEN.	\$51.500,00	\$51.500,00
30	1	1	Rollo	ROLLOS DE 100 METROS DE CABLE BIPOLAR PARALELO TRANSPARENTE ANTILLAMA AISLADO EN PVC CON FORMA DE OCHO SELLO IRAM SEGÚN NORMA NM247-5 TIPO VN 202 DE PRYSMIAN O SIMILAR DE 2 X 1 MM2. MARCA: EPUYEN.	\$82.200,00	\$82.200,00

SON PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 0/100

TOTAL: \$ 133.700,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su

oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes se entregarán en el pañol de materiales y herramientas ubicado en el 1° subsuelo del Edificio Anexo "C", Bartolomé Mitre 1848/1852 C.A.B.A. previa coordinación con la Subdirección de Mantenimiento, Teléfono 6075-0000 internos 5231/5211

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (45) cuarenta y cinco días Corridos Contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la constancia de aprobación emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Se aceptarán entregas por renglón completo. En ningún caso se aceptarán entregas por una cantidad inferior a la establecida para cada renglón.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

2.9.3

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El adjudicatario se encontrará habilitado para presentar facturas e iniciar la gestión del cobro toda vez que la Comisión de Recepción notifique la recepción de los bienes, en la manera prevista en el artículo 65 del reglamento de contrataciones. La facturación se realizará contra entrega de renglón completo, teniendo en cuenta además las condiciones establecidas en el artículo 3° del PBCP. El pago operará dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán B o C, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N°: 30-53421333-2. Las facturas electrónicas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; mediante la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que esto signifique un perjuicio para el adjudicatario.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gob.ar
- En forma previa al comienzo de las prestaciones deberá presentarse ante la Dir. de Higiene y Seguridad en el Trabajo la documentación establecida en el Anexo del PBCP "Normas de Higiene y Seguridad a cumplir por la Adjudicataria, dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra al adjudicatario.